



**JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO IECM-JA023-22**

**Segunda Sesión Ordinaria
28 de Febrero de 2022**

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes

- I. El treinta y uno de enero de dos mil veintidós; siendo las diecisiete horas se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El treinta y uno de enero de dos mil veintidós; siendo las diecisiete horas con treinta minutos se realizó la Primera Sesión Ordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El treinta y uno de enero de dos mil veintidós; siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos se realizó la Segunda Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El quince de febrero de dos mil veintidós; siendo las quince horas se realizó la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El veintiuno de febrero de dos mil veintidós; siendo las catorce horas con treinta minutos se realizó la Tercera Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el

Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función de la Presidenta y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA023-22

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 31 de enero de 2022;
- b) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de enero de 2022;
- c) Segunda Sesión Urgente, de fecha 31 de enero de 2022;
- d) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de febrero de 2022; y



e) Tercera Sesión Urgente, de fecha 21 de febrero de 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintiocho de febrero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

JCGP/MHC/CLC

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**C.P. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
PIMENTEL**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **treinta y uno de enero de dos mil veintidós**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se recibió el oficio IECM/DEPCyC/064/2022, a través del cual se informa que la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, no podrá asistir a esta sesión, en virtud de estar disfrutando de un periodo vacacional.

Asimismo, comentó que se contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán.

Secretario de la Junta

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mtro. Gustavo Uribe Robles.

Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.

Mtro. Xavier Soto Parrao

Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Lic. Gerardo Francisco Cabrera López



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-015/2022, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber consideraciones, los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA008-22**

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas siguientes, de conformidad con los dictámenes y expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo:

Nombre	Fecha de terminación laboral
Mónica Scott Mejía	31 de enero de 2022
Marisonia Vázquez Mata	31 de enero de 2022
Enrique Fabián González Alcántara	15 de febrero de 2022

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

*Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y
32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-015/2022, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber consideraciones, los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA009-22**

PRIMERO. *Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.*

SEGUNDO. *Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

3. Proyecto de Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber consideraciones, los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA010-22**

PRIMERO. *Se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que, una vez aprobado el presente Acuerdo y su anexo, se difunda durante 20 días, en la página de Internet www.iecm.mx un aviso a los medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales, invitándoles a formar parte del Catálogo, a efecto de que sean incorporados al mismo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

AFGH/MHC/clc

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZALEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil veintidós**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se recibió el oficio IECM/DEPCyC/064/2022, a través del cual se informa que la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, no podrá asistir a esta sesión en virtud de estar disfrutando de un periodo vacacional.

Asimismo, comentó que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán.

Secretario de la Junta

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mtro. Gustavo Uribe Robles.

Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.

Mtro. Xavier Soto Parrao

El encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Lic. Gerardo Francisco Cabrera López



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Primera Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:

- a) **Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 17 de diciembre de 2021;**
- b) **Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de enero de 2022; y**
- c) **Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2022.**

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el proyecto de modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de tres personas como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción del C. Gabriel Humberto López y López, en el cargo de Jefe de Departamento del Centro de Documentación, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan once Procedimientos elaborados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2022.
8. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/01/2020 y su acumulado IECM-JA/RI/02/2020.
1. Presentación de los siguientes informes:
 - a) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente a noviembre de 2021;
 - b) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente a diciembre de 2021;
 - c) Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de diciembre de 2021;
 - d) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

de 2021;

- e) Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2021;
- f) Informe de Evaluación de Cumplimiento y Resultados correspondiente al cuarto trimestre de 2021;
- g) Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al cuarto trimestre de 2021;
- h) Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al cuarto trimestre de 2021;
- i) Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente al segundo semestre de 2021;
- j) Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento y Resultados, correspondiente a 2021;
- k) Informe anual de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente a 2021; e
- l) Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto, correspondiente a enero-diciembre de 2021.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Orden del día por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta Administrativa.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de minutas de las tres sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

**Acuerdo
IECM-JA011-22**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) *Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 17 de diciembre de 2021;*
- b) *Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de enero de 2022; y*
- c) *Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2022.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el proyecto de modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Mtro. Pablo Téllez Rangel, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, propone una modificación y una inclusión; la primera está relacionada con el Artículo 19 Fracción 19, última parte del Reglamento que establece: El personal tendrá derecho al pago de la prima vacacional correspondiente a cada periodo conforme a la disposición presupuestal vigente, dijo que se estarían afectando los derechos de los trabajadores dado que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 80 establece que los trabajadores tendrán



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

derecho a una prima no menor del 25% sobre los salarios que les corresponden durante su periodo de vacaciones y que el Artículo 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado dice que los Trabajadores que en los términos del artículo 30 de esta Ley disfruten de uno o de los dos periodos de diez días hábiles de vacaciones percibirán una prima adicional del 30% sobre el sueldo presupuestal que les corresponda durante dichos periodos. La segunda propuesta fue adicionar un 4° transitorio para establecer que los procedimientos laborales disciplinarios y recursos de inconformidad que se encuentren en desarrollo, trámite, desahogo o sustanciación, se resuelvan con la normativa que estuvo vigente al momento de su inicio.

Mtro. Xavier Soto Parrao: Acompañó la propuesta del Maestro Pablo Téllez Rangel.

La Consejera Presidenta acompañó la propuesta del Maestro Pablo Téllez Rangel.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA012-22**

PRIMERO. *Se aprueba el proyecto de modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que comunique mediante Circular el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.*

9



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, publique el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobado en el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

QUINTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.

El Secretario de la Junta comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y por parte de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, existe la observación por parte de Presidencia en el sentido de proponer un ajuste en la redacción del punto relativo a los montos de



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

arrendamiento, esto es para establecer un monto máximo de la renta mensual para los nuevos contratos y que en este caso la propuesta es que los nuevos contratos no deberán de rebasar los cincuenta mil pesos, incluyendo el impuesto al valor agregado; asimismo para los casos en los que actualmente se rebasa este monto, una vez que concluya el ejercicio de participación ciudadana que está en curso, se deberán realizar los trabajos tendentes para ubicar estos inmuebles o más bien ubicar inmuebles en renta que cumplan con el monto máximo señalado anteriormente; por último para los casos en los que no se cuente con inmuebles que se ajusten a lo referido, será la Junta Administrativa quien deberá aprobar su arrendamiento como un caso de excepción, esto es, que pasen por el Comité Técnico especializado en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes inmuebles.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA013-22**

PRIMERO. *Se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, publique las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobadas en el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

QUINTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de tres personas como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA014-22



PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias que a continuación se señalan, cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de encargaduría de despacho de las plazas de la Rama Administrativa señaladas, por el periodo del 1 de febrero al 31 de julio de 2022, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo.

No	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Jorge Antonio Molina López	Director de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos	UTAJ
2	Andrés Alberto Vergara Andrade	Jefa de Departamento de Análisis, Integración y Seguimiento de Expedientes	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción del C. Gabriel Humberto López y López, en el cargo de Jefe de Departamento del Centro de Documentación, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA015-22

PRIMERO. Se aprueba la readscripción del C. Gabriel Humberto López y López, a la plaza de Jefe de Departamento del Centro de Documentación adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados con efectos a partir del 1 de febrero de 2022, con base en el dictamen que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo con su Anexo, y realice las



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan doce procedimientos elaborados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA016-22**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:*

- a) Procedimiento para traspaso de recursos presupuestales;
- b) Procedimiento para tramitar la requisición
- c) Procedimiento para solicitar la elaboración y formalización de los contratos para la prestación de servicios y el arrendamiento de bienes muebles

- d) Procedimiento para fincar un pedido
- e) Procedimiento para realizar el registro contable de egresos
- f) Procedimiento para celebrar Adjudicaciones Directas;
- g) Procedimiento para la autorización y reembolso del fondo revolvente;
- h) Procedimiento para el registro contable de nómina;
- i) Procedimiento para conciliaciones bancarias;
- j) Procedimiento para la elaboración de estados financieros;
- k) Procedimiento para formalizar una orden de servicio; y
- l) Procedimiento gastos a comprobar y su comprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos con incisos a), b), c), d), f), k) y l), pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, enunciados en el resolutivo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos con incisos e), g), h), i) y j), enunciados en el resolutivo **PRIMERO**.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2022.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA017-22**

PRIMERO. *Se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2022, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/01/2020 y su acumulado IECM-JA/RI/02/2020.

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución mencionado.

9. Presentación de los doce informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día

El Secretario de la Junta comentó que se recibieron observaciones de parte de la Presidencia de esta Junta en el sentido de fortalecer los informes:

El marcado con el inciso e) relacionado con Actividades de la Secretaría Administrativa correspondiente al cuarto trimestre de 2021, en el cual se solicita se incorpore lo siguiente:

- Un punto con el avance en la instrumentación y seguimiento en los proyectos institucionales de carácter administrativo.
- Un apartado sobre el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones y su impacto en la gestión Institucional.
- Otro sobre las circulares administrativas emitidas a lo largo del año, adicionalmente se incorporará un apartado sobre la eficiencia y eficacia de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información pública y por último
- Un apartado relativo a la gestión de recursos humanos.

Para el informe señalado en el inciso I, que corresponde al Informe programático Presupuestal y de Ejercicio del Gasto correspondiente a enero-diciembre de 2021, se incorporará un apartado en torno a la forma en que se aplicaron las partidas presupuestales y cómo influyeron en la consecución de las metas; atento a lo anterior en cuanto se encuentren engrosados ambos informes





JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22

señalados, se remitirán a cada una de las personas integrantes de la Junta Administrativa para su conocimiento.

Al no haber más consideraciones las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Proyecto de Resolución mencionado.

La Presidenta **de la Junta** señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

Número	Asunto
IECM-JAINF001-22	Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de Noviembre de 2021.
IECM-JAINF002-22	Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente a diciembre de 2021.
IECM-JAINF003-22	Informe de actividades de la Unida Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de diciembre de 2021.
IECM-JAINF004-22	Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizadas por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2021.
IECM-JAINF005-22	Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2021.
IECM-JAINF006-22	Informe de evaluación de cumplimiento y resultados correspondiente al cuarto trimestre de 2021.
IECM-JAINF007-22	Informe de actividades de la Junta Administrativa correspondiente al Cuarto Trimestre de 2021.
IECM-JAINF008-22	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2021.
IECM-JAINF009-22	Informe de evaluación de factores internos y externos, correspondiente al segundo trimestre de 2021.
IECM-JAINF010-22	Informe anual de evaluación de cumplimiento y resultados



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

	correspondiente a 2021.
IECM-JAINF011-22	Informe anual de evaluación de factores internos y externos, correspondiente a 2021.
IECM-JAINF012-22	Informe programático presupuestal y del ejercicio del gasto, correspondiente a enero-diciembre de 2021

10.- Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil veintidós** en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Segunda Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se recibió el oficio IECM/DEPCyC/064/2022, a través del cual se informa que la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, no podrá asistir a esta sesión, en virtud de estar disfrutando de un periodo vacacional.

Asimismo comentó que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán.

Secretario de la Junta

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mtro. Gustavo Uribe Robles.

Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.

Mtro. Xavier Soto Parrao

El encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Lic. Gerardo Francisco Cabrera López



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

Único.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de doce plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta comentó que se recibió el oficio SCG/IECM/250/2022, a través del cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva informa que la propuesta para ocupar de manera temporal la plaza de Jefatura de Departamento de Archivo General y Concentración, se retira del Proyecto de Acuerdo, por lo que deberá ajustar el Proyecto para quedar como sigue: Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no existir observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA018-22

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 1 febrero al 31 de julio de 2022:

No	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Hayde del Carmen Huerta Sánchez	Analista adscrita al Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales	UTVOE
2	Perla Myrell Méndez Soto	Subdirectora de Implementación de políticas de Igualdad	UTGyDH
3	Leonardo Daniel Rea Martínez	Analista adscrito al Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información	UTSI
4	Juan Manuel Cholula Cambray	Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública	SE
5	Ana Isabel Gómez Gordillo	Analista adscrita al Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana	DEPCyC
6	Héctor García González	Analista Adscrito al Departamento de Participación Ciudadana III	
7	Cruz Antonio Velázquez Nath	Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico	UTCyD
8	Alberto Villegas Ronces	Analista adscrito al Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I	UTALAOD
9	Sugey Hernández García	Jefa de Departamento de Logística, adscrita a la Dirección de Logística y Documentación	
10	Juan Carlos Villalobos López	Analista adscrito al Departamento de Logística	
11	Alejandra Lizbeth Quiroz Perea	Auxiliar de Servicios adscrita al Departamento de Logística de la Dirección de Logística y Documentación.	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, su anexo y realicen las modificaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

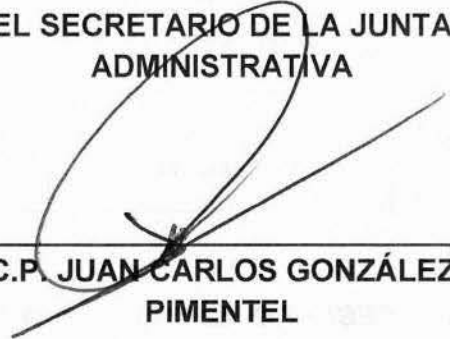
Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**


MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

JCGP/MHC/CL

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**


C.P. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
PIMENTEL



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día **quince de febrero de dos mil veintidós**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Encargado de Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asociaciones
Políticas.

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana y
Capacitación

Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez

Encargada de despacho de la Dirección
Ejecutiva de Organización Electoral y
Geoestadística.

Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Educación Cívica y
Construcción de Ciudadanía

Lic. Gerardo Francisco Cabrera López



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2. Proyecto de Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos personas como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la Capacitación de personas Responsables de Mesas Receptoras para la implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/02/2021.**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta**, comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, en el sentido de robustecer el dictamen de Diana Vanessa Buendía Mendoza.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA019-22

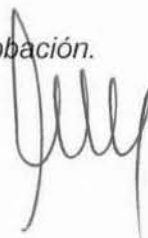
PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 16 febrero al 15 de agosto de 2022:

No	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Shirley Luengas Tapia	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Atención a Demandas	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
2	Diana Vanessa Buendía Mendoza	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Acciones Legales	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos personas como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta**, comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo y al Dictamen por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA020-22

PRIMERO. Se determina que las personas que a continuación se señalan cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de encargaduría de despacho en las plazas que se indican, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
Blanca Elisa Sánchez Flores	Analista del Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV	DEAP	13 de febrero al 31 de julio de 2022
Bárbara Benítez Rivera	Jefa de Departamento del Archivo General y de Concentración	SE	16 de febrero al 15 de agosto de 2022

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento para la Capacitación de personas Responsables de Mesas Receptoras para la implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

La Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística comentó diversas manifestaciones en relación al Procedimiento presentado.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA021-22**

PRIMERO. *Se aprueba el Procedimiento para la Capacitación de personas Responsables de Mesas Receptoras para la implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte del presente Acuerdo:*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral mencionado en el resolutivo que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha quince de febrero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**4. Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad
identificado con la clave IECM-JA/RI/02/2021.**

El **Secretario de la Junta**, comentó que mediante oficio IECM/DEOEyG/0103/2022 la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística se excusa de la votación en este punto, por tener interés personal en el mismo.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta participantes en este punto aprobaron por unanimidad de votos tanto la excusa como el Proyecto de Resolución presentado.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**C.P. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
PIMENTEL**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día **veintiuno de febrero de dos mil veintidós** en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

C.P. Juan Carlos González Pimentel

Encargado de Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Encargada de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Organización Electoral y
Geoestadística.

Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asociaciones
Políticas.

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana y
Capacitación

Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Tercera Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

Único.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-013-2022.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

Único.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-013-2022.

Al no existir consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por mayoría votos el siguiente Acuerdo:

**. Acuerdo
IECM-JA022-22**

PRIMERO. Se da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-013/2022, en términos de lo señalado en los considerandos 31, 32 y 33 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 32 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para los efectos indicados en el considerando 33 del presente Acuerdo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN URGENTE DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-22**

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

QUINTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

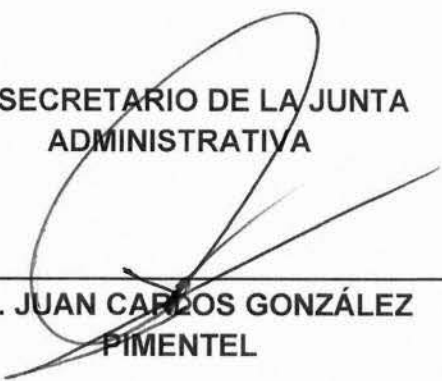
Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**


MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**


**C.P. JUAN CARLOS GONZÁLEZ
PIMENTEL**